

Bogotá D.C., martes 14 de noviembre de 2023

Señor

**FERNANDO SCHLESINGER LAVERDE**

Dirección: Calle 95 No. 9 -54

Email: gannzo@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación 20235220441811 de la Alcaldía local de Chapinero con Radicado UAERMV No. 20231120143892 del 8 de noviembre de 2023. Solicitud tapar hueco grande avenida intermedia Cra 8A No. 95.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “(...) SOLICITUD TAPAR HUECO GRANDE AVENIDA INTERMEDIA CRA 8ª NO 95 (...)” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Planificación y de Conservación (SPC) revisó la dirección mencionada en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y realizó visita técnica de inspección visual, observando lo siguiente:

Localidad: No. 02 – CHAPINERO // UPZ: EL REFUGIO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
2000315	KR 8 A	CL 95	CL 96	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

La UAERMV, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,



Copia : Alcaldía Local Chapinero – Carrera 13 No. 54 – 74 (Rad 20231120143892)

<b>Documento 20231200120141 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-11-2023 11:05:38
<b>Revisó:</b>	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
 c5be18a08674b7ea4a56a96b1db6dd49ac1d9ffb2b52ca7f704b7c16d8f9adef Codigo de Verificación CV: 282eb Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

